CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO

ACTA DE SUPERVISION 001

CGQINV – 009 – 2025

CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO

CONTRATO: INVITACIÓN PÚBLICA No. CGQINV-009 DE 2025

CONTRATISTA: GRAFF URBAN SAS

CONTRATANTE: CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO

TERMINO DE EJECUCIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO REGISTRO PRESUPUESTAL, O ANTES SI SE CUMPLE A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO. . EL LUGAR DE EJECUCIÓN ES LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO, CALLE 20 NRO. 13-22 PISO 3 DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO:

"CONTRATAR LA COMPRAVENTA PARA LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO ESTABLECIDOS EN LA LEY PARA UNA FUNCIONARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO".

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2) Exigir al contratista el cumplimiento del objeto del contrato conforme a las especificaciones requeridas en la invitación pública.
3) Hacer seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
4) Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a los términos establecidos, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
5) Las demás que se desprendan del normal desarrollo del contrato.

SUPERVISOR: EDGAR FABIAN BLANCO CARMONA Director Administrativo y Financiero

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se realizó verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1) Cumplir con el objeto del contrato, acatando las especificaciones técnicas requeridas en el estudio previo, invitación pública, adendas y en el contrato. 2) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el presente estudio previo, invitación pública, adendas y el contrato.	1) Se desarrolló el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo, la invitación pública, las adendas y el contrato, atendiendo los lineamientos exigidos por la Entidad. 2) La ejecución se realizó dentro de los plazos establecidos, garantizando la eficiencia, oportunidad y calidad en la entrega de los productos contratados.

3) Entregar la dotación de vestido y calzado para una funcionaria de la Contraloría General del Quindío, según las especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio previo, invitación publica, adendas y el contrato.	3) Se efectuó la entrega de la dotación completa de vestido y calzado a la funcionaria **Paola Andrea Giraldo Lozada**, conforme a las especificaciones técnicas y tallas requeridas.
4) Confeccionar las prendas con técnicas que garanticen la resistencia de la costura.	4) Las prendas fueron confeccionadas utilizando técnicas adecuadas que garantizan la resistencia de las costuras y la durabilidad del material.
5) Tomar las medidas y tallas de los funcionarios para la confección del vestuario y del calzado.	5) Se tomaron las medidas y tallas de la funcionaria beneficiaria, asegurando la correcta adecuación de las prendas y el calzado.
6) Garantizar que las prendas tengan las marquillas tejidas y cosidas en la parte interna donde consten las instrucciones.	6) Cada prenda cuenta con su respectiva marquilla tejida y cosida en la parte interna, en la cual se indican las instrucciones de lavado y conservación.
7) Proporcionar variedades de modelo de los uniformes para ser escogido por el contratante.	7) Se presentaron diferentes modelos de uniformes para la selección del contratante, cumpliendo con el proceso de aprobación previo.
8) Entregar los productos contratados en las instalaciones del contratante y que se ajusten a las medidas de los funcionarios de la Contraloría.	8) Los productos fueron entregados en las instalaciones de la Contraloría General del Quindío, verificándose que las prendas se ajustaran a las medidas establecidas.
9) Garantizar la calidad y suministro de los productos contratados, en caso de presentarse un producto defectuoso en su fabricación o calidad, en el momento de la entrega y un (1) mes más, se compromete a efectuar el respectivo cambio, arreglo y/o ajustes, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha en que se realice el reclamo por parte de la Contraloría General del Quindío.	9) Se garantiza la calidad y suministro de los productos. En caso de detectarse defectos de fabricación o calidad, se ofrece el cambio o ajuste dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la notificación del reclamo, y hasta un (1) mes después de la entrega.
10) Aceptar que la Contraloría General del Quindío se reserva el derecho de aprobar o rechazar cualquier elemento que, a su juicio, no cumpla con las especificaciones establecidas.	10) Se aceptan las verificaciones y revisiones realizadas por la Contraloría General del Quindío, quedando conformidad de la Entidad con los elementos entregados.
11) Atender las recomendaciones, y requerimientos que haga la Contraloría General del Quindío a través del supervisor y corregir cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del contrato.	11) Durante la ejecución contractual se atendieron oportunamente las observaciones y recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato, corrigiendo cualquier situación que lo ameritara.
12) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a Seguridad Social Integral y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de compensación Familiar del mes	12) El contratista acredita estar a paz y salvo por concepto de aportes a seguridad social integral y parafiscal (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), conforme a la normatividad vigente.
	13) El desarrollo del contrato se ajustó en su totalidad a las condiciones técnicas,

inmediatamente anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789/02, artículo 23 de la Ley 1150/07, Ley 21/89 y demás normas concordantes. 13) Ajustarse en su totalidad a las condiciones contenidas en la propuesta hecha a la Entidad. 14) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por la calidad del servicio. 15) Cumplir con el alcance del objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la oferta, los estudios previos, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el proponente. 16) Utilizar los elementos y el recurso humano necesario para la ejecución del objeto contractual. 17) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. 18) Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. 19) Presentar para obtener los pagos parciales, la respectiva cuenta de cobro, con la factura si procede, además deberá anexar la planilla de pago de la seguridad social. 20) El contratista procederá al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar en el cumplimiento del objeto contractual. 21) El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos. 22) Cualquier otra inherente al objeto del presente contrato.	económicas y administrativas contenidas en la propuesta presentada. 14) Se garantizó la prestación eficaz, eficiente y oportuna del objeto contractual, respondiendo por la calidad de los productos entregados. 15) El contratista cumplió el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, adendas, aclaraciones y oferta. 16) Se emplearon los materiales y el recurso humano idóneo para garantizar la correcta ejecución del contrato. 17) Se informó oportunamente al supervisor del contrato sobre cada etapa del proceso de confección y entrega. 18) Se presentaron los documentos requeridos para la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato. 19) Se presentó la cuenta de cobro con la respectiva factura y planilla de seguridad social, conforme a los procedimientos internos de la entidad. 20) El contratista se compromete al saneamiento de cualquier vicio oculto que pudiera presentarse dentro del término establecido. 21) El contratista asume la responsabilidad total sobre la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, garantizando el cumplimiento legal correspondiente. 22) Se cumplieron todas las obligaciones inherentes al objeto contractual, asegurando la satisfacción de la Entidad contratante. Se anexan fotos de evidencias que soportan el objeto del contrato.

2. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, se verifico el cumplimiento del contratista en cuanto a los aportes de Seguridad Social, correspondiente al mes de Noviembre de 2025, para lo cual aportó la correspondiente planilla y recibo de pago así:

PLANILLA No.	9494293793	Periodo cotizado	Noviembre 2025

3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

PLAZO
EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO REGISTRO PRESUPUESTAL, O ANTES SI SE CUMPLE A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

4. RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En consideración a que el CONTRATISTA a la fecha cumplió a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato durante el periodo informado, se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

5. VALOR DEL CONTRATO

HASTA POR UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE **($1.548.000)**

6. VALOR A PAGAR EN EL PRESENTE PAGO

El valor a pagar será de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE **($1.548.000)**

7. BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	PAGOS ANTERIORES	VALOR PRESENTE PAGO	SALDO	ACTA DE SUPERVISIÓN Nro.	PLAZO DE EJECUCIÓN
$1.548.000	0	**$1.548.000**	**$0**	001	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO REGISTRO PRESUPUESTAL, O ANTES SI SE CUMPLE A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO. . EL LUGAR DE EJECUCIÓN ES LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO, CALLE 20 NRO. 13-22 PISO 3 DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal es 2025180 del 28 de agosto de 2025

CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO

ACTA DE SUPERVISION 001

CGQINV – 009 – 2025

CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO

REGISTRO PRESUPUESTAL: El número del Registro Presupuestal es 2025199 del 18 de septiembre de 2025

8. **DOCUMENTOS SOPORTE PARA EL PAGO**

- ✓ Aportes en seguridad social correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** de No 9494293793
- ✓ CDP Nro. 2025180 del 28 de agosto de 2025 por valor de $ 1.548.000
- ✓ RP Nro. 2025199 del 18 de septiembre de 2025por valor de $ 1.548.000
- ✓ Se anexan evidencias de la entrega de la dotación suministrada

Armenia, Quindío, 04 de Diciembre de 2025

EDGAR FABIAN BLANCO CARMONA
Directora Administrativo y Financiera
Contraloría General del Quindío
Supervisor CGQINV-009-2025

- ✓ Evidencias.






